ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE LAS PAUTAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 233 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO**

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR.

1. MARCO LEGAL

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio V autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, respectivamente.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, la Ley 80, en el Artículo 3º, establece: Artículo 3o: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el Artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que *"(…)* Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas *(…)* no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas"
Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los

lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº 5185 del 4 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Empresa Social del Estado de Cantagallo Bolívar, a través de la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo **N° 04 del 29 de Junio de 2016.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO como Empresa Social del Estado, está regida particularmente por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011; y el Decreto 1876 de 1994, entre otras muchas más normas emanadas por el ente rector del Sistema General de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Protección Social; donde están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4° del Decreto 1876 de 1994:

ARTICULO 4º. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

- **a)** Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- **b)** Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- **c)** Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- **d)** Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- **e)** Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
- **f)** Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la salud pública, deben de cumplir una de las metas de salud pública en donde reviste gran importan entre otras la reducción de la mortalidad infantil, de violencia intrafamiliar, la incidencia del VIH en la población de Cantagallo, de las conductas agresivas, de la salud mental, no trasmisibles, salud sexual y reproductiva, mejorar la situación nutricional, mejorar la seguridad alimentaria y ambiental y disminuir las enfermedades de origen laboral que adelanta el ente territorial en el programático de salud publica

En aras de dar aplicación a lo descrito en el párrafo anterior, se suscribió con la alcaldía municipal de Cantagallo el contrato interadministrativo **233-2022** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2022**

Cuyas actividades a desarrollar son:

	ACTIVIDADES	INTERVENCIONES		PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDADES
		RURAL	URBANO	
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Realizar actividades de Información a la comunidad sobre el uso racional y adecuado del agua en el hogar. Lavado de manos, de utensilios y de manipulación de alimentos; en entornos familiar, comunitario, educativo y laboral; teniendo en cuenta las cinco (5) reglas de la OMS para unos alimentos más seguros. utilizando medios masivos de comunicación. fortalecer población vulnerable (victimas, discapacitados, LGTBI etc.).(TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA)	1	1	$ 4.000.000
NO TRANSMISIBLES	Implementar una estrategia de Información para el fomento del cuidado de la salud bucal; acompañando con la entrega de kit de Vaso, cepillo y crema, dirigidos a 100 niños de la ZONA RURAL (ETAPAS DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA)	1	1	$ 4.000.000
	Realizar actividades de información a los diferentes actores del municipio para abordar los temas relacionados con el cáncer de mama sus antecedentes, entrega de las rutas de atención implementados que terminan con a celebración del Dia del Ca de mama, el 19 de octubre para fomentar la prevención del cáncer su detección temprana en la población del municipio de Cantagallo, en especial la población vulnerable (victimas, afro, jóvenes, LGTBIQ+, discapacidad), (TODOS LOS MOMENTOS DE VIDA)		8	$ 3.000.000
	Implementar la estrategia de Información con la comunidad a través de la implementación de un plan de medios para fortalecer la política de espacios libres de humo y socialización de la Ley antitabaco. Dirigido a establecimientos públicos, instituciones educativas y comunidad en general en la cabecera municipal.(Juventud, adolescencia y adultos)		1	$ 2.000.000
	Realizar una estrategia de Información con el fin de dar a conocer la detección temprana de las principales enfermedades visuales y la realización de una campaña de tamizaje visual a 50 niños y niñas beneficiarios de los programas de CERO A SIEMPRE del ICBF (todas las modalidades), entregando recomendaciones según el resultado del tamizaje. (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, ENTORNO COMUNITARIO)		1	$ 4.000.000
	Realizar actividades de información relacionadas con el riesgo de enfermedades no transmisibles: isquémicas del corazón, cardiovasculares, muertes por IAM, por medio de folletos educativos. Dirigido a población Joven, adulta y adulta mayor que se encuentra en el programa de riesgo cardiovascular. en especial población vulnerable (victimas, madres cabezas de hogar, etc) del Municipio de Cantagallo. (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA).	1	1	$ 3.000.000
SALUD MENTAL	Implementar un (1) centro de escucha en la cabecera municipal para el acompañamiento, asesoría terapéutica, escucha activa, grupos de apoyo y educación a los miembros de la comunidad con el propósito de reducir la exclusión social, el consumo de sustancias psicoactivas, intento de suicidio y otros trastornos mentales con el fin de mejorar la calidad de vida y prevenir situaciones de vulnerabilidad en jóvenes en edad escolar. Se debe canalizar a servicios sociales y de salud a la comunidad en general que presenten eventos relacionados con la salud mental. (Ámbito: urbano - Entorno: Comunitario - Momentos de Curso de vida: Todos)		1	$ 4.000.000
	Realizar acciones de Información en acciones de prevención de violencia intrafamiliar, socializando la publicación en sitios públicos de atención a la comunidad, la Ruta de Atención en Salud mental y Violencia Intrafamiliar actualizada y en medios de comunicación masivos (Radio, Perifoneo, Redes Sociales Etc.), que permita fortalecer e incentivar la denuncia de casos presentados por la necesidad de aislamiento y cuarentena en el marco de la pandemia por COVID-19, lo cual expone a la victima a estar en el entorno del agresor, fortalecer población vulnerable (victimas) y población migrante. (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA)		1	$ 3.000.000
	Realización de un censo que permita tener la Caracterización de la población con algún Diagnostico de Salud Mental y Consumo de sustancias Psicoactivas, con el fin de canalizarlos al servicios de salud y que reciban el tratamiento adecuado, así como la implementación de programas y estrategias que permitan disminuir los índices de afectación en la comunidad. Tanto en la cabecera urbana como área rural (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, ENTORNO COMUNITARIO)		1	$ 4.000.000

	Desarrollar una estrategia de Educación a la población de adolescentes que facilite la construcción de un proyecto de vida basado en la habilidades, para disminuir el impacto negativo del consumo de sustancia psicoactivas y del alcohol. Dicha educación se realizara en 5 sesiones, que permitan capacitar y orientar a la población objeto en el tema. tanto en la cabecera municipal como área rural (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, ENTORNO COMUNITARIO)	1	1	$ 5.000.000
	Realizar Intervención de rehabilitación basada en comunidad - RBC a 50 familias con personas identificadas y registradas en el registro de discapacidad del casco urbano del municipio, (Entorno hogar, todos los momentos de curso de vida)		4	$ 6.000.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA	Realizar 9 sesiones de educación y comunicación, sobre la Importancia de la Leche Materna en el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas desde el nacimiento, haciendo entrega de material educativo, dirigido a las madres gestantes y lactantes del Municipio de Cantagallo en el marco de la Celebración de la semana de la Lactancia Materna 1-7 agosto, incluidos población vulnerables y comunidad en general. (MADRES GESTANTES Y LACTANTES, PRIMERA INFANCIA Y ENTORNO COMUNITARIO)	4	5	$ 7.000.000
	Implementar la estrategia de educación en 9 sesiones educativas a padres y cuidadores de los menores con malnutrición: desnutrición global, desnutrición aguda, desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad, haciendo énfasis en alimentación saludable, evitar el alto consumo de alimentos procesados, con alto contenido de azucares, trastornos alimenticios como Bulimia y Anorexia. Brindando educación sobre recuperación nutricional y pautas para alimentación saludables. (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, ENTORNO COMUNITARIO)	4	5	$ 4.000.000
	Implementar la estrategia de información; sobre manejo adecuado de los alimentos, y la correcta manipulación de los mismos, la utilización de guantes y tapabocas para la preparación de estos en el hogar, fortaleciendo a la población vulnerable (víctima y población migrante). (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, ENTORNO COMUNITARIO)	1	1	$ 5.000.000
	Realizar 12 sesiones educativas en el marco de la implementación del Programa LOS PRIMEROS MIL DIAS, haciendo énfasis en los hábitos alimenticios de las gestantes con el finde prevenir el Bajo Peso al nacer, dirigido a mujeres gestantes y lactantes del Municipio de Cantagallo, en especial a población víctima y migrante. (TODOS LOS MOMENTOS DEL CURSO DE LA VIDA)	6	6	$ 5.000.000
	Realizar una estrategia de Información en el marco del Dia Mundial de la Alimentación (16 de Octubre) para promover las preparaciones de alimentos con base a bienestarina, en articulación con el ICBF (todas las modalidades de atención), programa de familias en acción y otras entidades que brindan atención a población primera infancia e infancia y gestantes del municipio de cantagallo, dirigida a las madres y/o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de edad y madres gestantes, con especial participación de madres de niños con riesgo de Dnt y con Dnt aguda notificados, crecimiento y desarrollo u otros programas. teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas alimentarias de la población colombiana.	1	1	$ 4.999.647
TRANSMISIBLES	Realizar una estrategia de Información para promocionar, gestión del riesgo y acciones intersectoriales para prevenir las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo como la Tuberculosis, Infección Respiratoria Aguda Y COVID 19, y las nuevas variantes del SARS COV 2. A través de medios masivos de comunicación. Comunidad en general (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA)	1	1	$ 2.000.000
	Realizar apoyo en logística a 6 Jornadas de Vacunación Rural en el Municipio de Cantagallo (una por núcleo veredal), garantizando el acceso de toda la población al Esquema de Vacunación Regular y Esquema del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19, para aumentar las coberturas en estos programas, que permitan reducir los riesgos de presentarse casos de estas enfermedades, implementando también estrategias de comunicación y educación para sensibilizar a la población de la importancia de Vacunarse y tener esquemas Completos y sus respectivos refuerzos	6		$ 9.000.000
	Implementar una estrategia de educación y comunicación en un ciclo de 9 sesiones dirigidas a Madres comunitarias (ICBF), Docentes, población víctima, Talento humano en salud del Municipio, madres lideres y beneficiarios del programa de Familias en Acción del área urbana y rural del Municipio sobre el alcance y responsabilidades frente al Programa ampliado de Inmunizaciones - PAI y vacunación COVID	4	5	$ 6.000.000

	Realizar una estrategia de información a la comunidad para promover LA VACUNACION SIN BARRERAS DE ACCESO, dirigida especialmente a la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, a través de medios de comunicación como redes sociales, cuñas radiales, material informativo (afiches y folletos)		1	$ 4.000.000
REPRODUCTIVA SALUD SEXUAL Y	Realizar una estrategia de Información sobre las acciones de prevención de violencia sexual y de género, de la revictimización y para garantizar los derechos de los afectados, incluyendo también sobre las medidas para evitar la trata de blancas. dirigido a la población vulnerable zona urbana y rural (victima) y población Migrante. (TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA), actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Día de la No Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre) y realizando entrega de violentometro, además de la socialización de la Ruta Integrada de Atención a la víctima de violencia.	1	1	$ 3.000.000
	Realizar una estrategia de Información que permita incentivar la práctica de la citología cérvico uterina como primera medida de prevención del Ca de cérvix en las mujeres Sexualmente activas, a madres comunitarias, lideres y comunidad en general, del municipio de cantagallo. (TODOS LOS MOMENTOS DE LA VIDA)		1	$ 3.000.000
	Implementar estrategias de Educación y Comunicación la Prevención del Embarazo en población adolescente por medio de 4 sesiones educativas de salud sexual y reproductiva derechos y deberes sexuales y reproductivos y haciendo énfasis en métodos de planificación familiar, con el fin de prevenir embarazos no planeados, dirigido a la población escolarizada de la zona urbana de Cantagallo población vulnerable y población Migrante. (Jóvenes, adolescentes, victimas y población migrantes)		4	$ 4.000.000
	Implementar estrategias de Educación y Comunicación en dos sesiones mensuales dirigidos a las mujeres gestantes donde se resalta la importancia de los controles prenatales con el fin de evitar la mortalidad materna y las muertes perinatales, además de lo necesario del control post parto sobre todo en los casos de mujeres diagnosticadas de sífilis gestacional y el seguimiento al cumplimiento del tratamiento.		24	$ 4.000.000
	Realizar 4 sesiones de educación y comunicación en el marco de la Conmemoración del Dia Internacional del VIH/SIDA e ITS, donde se educara a la población sobre el VIH/SIDA, las ITS y los diferentes formas de prevenir su contagio. Dirigido principalmente lideres, madres comunitarias, población LGTBI, población vulnerable(victimas) y población migrante		4	$ 4.000.000
		TOTAL		$ 106.999.647

2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA.

En virtud de la descripción del requerimiento descrito anteriormente, se hace necesario e Imprescindible adelantar un procedimiento de selección y contratación, para que se suscriba y ejecute un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE LAS PAUTAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 233 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO** , ya que es indispensable para la ESE CANTAGALLO contar con Los suministros establecidos en el presente estudio, y así dar un excelente servicio al contar con las herramientas necesarias para tal fin.

En consonancia con lo anterior, la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO requiere el suministro de transporte de personal para ejecutar actividades contempladas en el contrato Interadministrativo PIC No 233-2022 en las diferentes lugares y veredas de Cantagallo. en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. En virtud de lo anterior se hace necesario llevar a cabo un proceso de contratación para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE LAS PAUTAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 233 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO**"

En atención a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, requiere dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No 233-2022 para la cual el contratista deberá realizar las

siguientes actividades

1. El contratista se compromete a divulgar en los diferentes medios de comunicación en el municipio, en radio las campañas institucionales de promoción en matera de la salud establecida en el contrato interadministrativo 233-2022 descritos a continuación:

Ítem	Descripción	CANTIDAD	UND
1	Emisión de pautas publicitarias por radio (intensidad 30 segundos, frecuencia AM -FM y virtual) en misión en noticias y espacios familiares	111	unidad
2	Perifoneo en vehículo, incluyendo transporte y sonido	80	Horas

2. El contratista se compromete a realizar la emisión de las campañas institucionales en canales virtuales y emisoras FM, AM y virtual con una duración de 30 segundos, además se deberán realizar las emisiones en diferentes medios virtuales a fin de dar un mayor alcance a la ejecución contractual, lo que se deberá soportar con los respectivos informes

3. El contratista deberá hacer entrega de original y copia en medio magnético en cada informe mensual, de los diferentes procesos de emisión de cuñas de radio, en donde se emitieron las campañas institucionales.

4. El contratista se compromete a hacer la entrega de las certificaciones de emisión gestión y coordinación del programa como soporte y efectos del material elaborado en medio.

5. El contratista deberá hacer entrega, en medio físico, de las certificaciones de los diferentes medios de comunicación que acrediten la emisión del total de cuñas en radio total de las emisiones según las diferentes dimensiones, con los soportes donde se respalda el informe individual de cada acción, junto con las certificaciones de los medios virtuales y de las pautas.

6. El contratista deberá responder por los elementos, bienes e información, etc., que pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material de trabajo y prestara sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma.
7. El contratista se compromete a acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato, en cuanto a los espacios informativos, medios de comunicación a divulgar y observaciones en general de la producción.

8. El Contratista deberá acatar las instrucciones y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, ya que se debe preservar la finalidad, temática y líneas de acción de los contratos interadministrativos suscritos con el Municipio de Cantagallo.

9. El contratista se compromete a garantizar el recurso humano, técnico y tecnológico necesario para la emisión de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

10. Efectuar las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social integral, de conformidad con requerimientos de las leyes nacionales

11. Cancelar los valores que por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, departamentales y municipales que fueren pertinentes y procedentes en virtud del contrato.

12. Las demás inherentes al objeto contractual

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL OBJETO

3.1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE LAS PAUTAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 233 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

3.2. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista debe de cumplir con las siguientes actividades

Ítem	Descripción	CANTIDAD	UND
1	Emisión de pautas publicitarias por radio (intensidad 30 segundos, frecuencia AM -FM y virtual) en misión en noticias y espacios familiares	111	unidad
2	Perifoneo en vehículo, incluyendo transporte y sonido	80	Horas

3.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y (15) QUINCE DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE **($5.000.000)** COP el valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previas certificación de cumplimiento por parte del supervisor certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PRECIOS DE MERCADO: Para efectos del estudio de mercado del suministro a adquirir, de conformidad con nuestro manual de contratación interno se procedió a solicitar cotizaciones donde se obtuvo como referencia la de menor valor a fin de dar beneficio a nuestra institución, las cuales forman parte integral del presente documento.

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales a satisfacción del objeto contractual, la cual se cancelará dentro de las ejecuciones seguido a su expedición, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, Efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad en la legislación vigente sobre materia.

4. SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El gasto relacionado con la celebración del contrato de Prestación de servicios se cancelará con cargo al rubro presupuestal **B.2.2.01.04 Impresos y Comunicaciones**, para la vigencia fiscal del año 2022 y según Certificado de disponibilidad No. **22-00126 de fecha 01 de AGOSTO de 2022.**

5. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

De acuerdo con el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, por la naturaleza y cuantía del presente proceso, no se solicitará la constitución de garantías para la ejecución del contrato.

6. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección y contratación debe llevarse a cabo por contratación directa en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016 (manual interno de contratación) que nos menciona:

El artículo 31.1 del manual interno de contratación de la Ese Centro de Salud de Cantagallo consagra: **LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:

31.1.1. Según la naturaleza u objeto del contrato:

31.1.1.2. Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión. *La Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

31.2 Según el factor cuantía.
Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta de cincuenta (50) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa social del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7. CÓDIGO UNSPSC	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82111901	Servicios de comunicados de prensa
82111902	Servicios de boletines informativos de interés especial
82111904	Servicios de entrega de periódicos o material publicitario

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se determinó que la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR** debe contratar por la modalidad de contratación directa, dadas las características del contrato de Prestación de servicios profesionales y en consideración a la Cuantía.

Se firma en Cantagallo Bolívar, el NUEVE (09) de SEPTIEMBRE 2022

HAROLD BARRETO REINEL
Subdirector Administrativo y Financiero
Centro de Salud con Camas de Cantagallo